

firmo para que en los ciegos quedie en mis giles  
el figurero a maya como acuerdo de los propios de  
estacion de la residencia y generales entre mis  
deudos que tales mi residencia y bienes que  
toman abedios soltantes que plazca de destino  
se dulos orden de los dominicos de la iglesia de  
si don juan para el honor de su persona  
deseban Rodriguez proxima dia para pagar los de  
chos deca de pena de pleito de nontramien  
tu de condena en la causa del premio palares como  
paresio el dho acuerdo se dulos y han fijado en  
el dho acuerdo dia xii de septiembre del dho es  
teban Rodriguez como de lo que se acuerda  
y en la forma de la causa del dho acuerdo  
comida manda ron y celentano y paguen  
los dhos treinta y seis reales en la dho  
lugar al que —